

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nºs. 9.344 - 9.346 - 9.347 9.356
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2012 Nº 014 (D.G.I.P.)
LICITACIONES
Nº 01/13 (I.N.E.T.) Nº 01/13 (Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.) Licit. Pública (Const. Badén... El Retamal - Dpto. J.F. Quiroga) Nº 04 y 05/2013 (A.P.V.) Nº 02/13 (A.P.V. y U.)

Suplemento Marcas y Señales

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.gob.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 12 de abril de 2013	Edición de 24 Páginas - Nº 11.065		

LEY N° 9.344**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, las fracciones de los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Aimogasta del departamento Arauco, identificados de la siguiente manera:

1.- Continuación: de la calle Dardo de la Vega Díaz, entre calles 9 de Julio y 25 de Mayo (orientación: Este - Oeste): Abarca parte de la Parcela N° 14 (a nombre de Chumbita de García, Amanda, D° 855 F° 1.980- 82 A° 1972) y parte de la Parcela N° 13 (a nombre de Chumbita, Justino Bernabé; D° 771 F° 2.250- 54 A° 1971) de Manz. 11, Secc. "B". Ancho: 15,00 m. Largo: 130,00 m aproximadamente. Coordenadas (a verificar): 9 de Julio: Latitud: 28° 33' 06.43" S. Longitud: 66° 48' 48.30" O. 25 de Mayo: Latitud: 28° 33' 07.51" S. Longitud: 66° 48' 52.89" O.

2.- Apertura de calle: entre calles San Martín y Luis Mansueto De la Fuente (orientación: Sur - Norte): Abarca la Parcela N° 3 (a nombre de Romero de la Fuente, Felisa del Tránsito; inscripto a título de dueño) de la Manz. 14 Secc. "B". Ancho: 15,00 m. Largo: 140,00 m aproximadamente. Coordenadas (a verificar): San Martín: Latitud: 28° 33' 12.53" S. Longitud: 66° 48' 36.08" O. Luis Mansueto de la Fuente: Latitud: 28° 33' 08.06" S. Longitud: 66° 48' 35.79" O.

3.- Apertura de calle: entre calles Eva Perón y Juan Facundo Quiroga (orientación: Norte - Sur): Abarca parte de la Parcela N° 47 (a nombre de Rearte, Raúl Venancio; Mat. Real A-310 año 1992) y parte de la parcela N° 43 (a nombre de Anzalaz, Dardo Raúl; Mat Real A- 868 año 1985) de la Manz. 09 Secc. "A". Ancho: 15,00 m. Largo: 268,00 m. aproximadamente. Coordenadas (a verificar): Eva Perón: Latitud: 28° 33' 12.84" S. Longitud: 66° 48' 57.00" O. Juan Facundo Quiroga: Latitud: 28° 33' 04.38" S. Longitud: 66° 48' 59.21" O.

4.- Apertura de calle: entre calles 9 de Julio y 20 de Mayo y toma parte de la Parcela N° 10 (a nombre de Toledo, Dolores Virgilio; D° 1050 F° 2.548 – 53 A° 1964), Parte de la Parcela N° 29 (a nombre de Toledo, Presentación del Carmen; D° 1057 F° 3048 A° 1964) y parte de la parcela N° 30 (a nombre de Herrera, César Domingo y Díaz, Ramón Silvestre; D° 1.189 F° 2.901- 03 A° 1976) de la Manz. 25 Secc. "B". Ancho: 15,00 m. Largo: 141,00 m. aproximadamente. Coordenadas (a verificar): 9 de Julio: Latitud: 28° 33' 27.73" S. Longitud: 66° 48' 40.99" O. 20 de Mayo: Latitud: 28° 33' 25.85" S. Longitud: 66° 48' 36.32" O.

5.- Apertura de calle: entre calles 9 de Julio y 25 de Mayo (orientación Este - Oeste): Abarca parte de la Parcela N° 7 (a nombre de Bruno, Nicolás Balvino, Mat. Real A- 1886 año 2003) y parte de la Parcela N° 18 (a nombre de Rearte, Raúl Venancio, Mat. Real A- 1.602 año 1993), de la Manz. 06 Secc. "B". Ancho: 15,00 m. Largo: 124,00 m. aproximadamente. Coordenadas (a verificar): 9 de Julio: Latitud: 28° 32' 56.85" S. Longitud: 66° 48' 51.38" O. 25 de Mayo: Latitud: 28° 32' 58.02" S. Longitud: 66° 48' 55.78" O.

6.- Apertura de calle: entre calles 25 de Mayo y calle Pública, Lateral Este del Cementerio (orientación: Este - Oeste): Abarca parte de la Parcela N° 3 (a nombre de Córdoba, Angel Eduardo del Valle, D° 1.298 F° 3021 - 22 A° 1954) y parte de la Parcela N° 1 (a nombre de Córdoba, Angel Eduardo del Valle, Protocolo Especial Tomo 32 F° 39 A° 1988) de la Manz. 08- Secc. "A". Ancho: 15,00 m. Largo:

142,00 m. aproximadamente. Coordenadas (a verificar): 25 de Mayo: Latitud: 28° 32' 58.16" S. Longitud: 66° 48' 56.16" O. Calle Pública (Lateral Este del Cementerio): Latitud: 28° 32' 59.29" S. Longitud: 66° 49' 01.22" O.

7.- Apertura de calle: entre calles 25 de Mayo y 9 de Julio: Abarca parte de la Parcela N° 37 (a nombre de Ramos, Luciano Alberto, Mat. Real A- 1940 año 1989) y parte de la Parcela N° 61 (a nombre de Ramos, Luciano Alberto y Mendoza, María Olga; inscripto según Disposición de Mensura N° 018665 de fecha 28-12-2010), y parte de Parcela N° 12 (a nombre de Romero, Luis Arnaldo a título de dueño) de la Manz. 26 – Secc. "B". Ancho: 15,00 m. Largo: 140,00 m. aproximadamente. Coordenadas (a verificar): Calle proyectada N° 16°: Latitud: 28° 33' 29.49" S. Longitud: 66° 48' 46.03" O. Luis Mansueto de la Fuente: Latitud: 28° 33' 27.81" S. Longitud: 66° 48' 41.18" O.

8.- Apertura de Calle: Entre calles 20 de Mayo y Sarmiento (orientación: Oeste - Este): Abarca parte de la Parcela N° 8 (a nombre de Andreu, Félix Suc.) D° 123 F° 256-57 A° 1973), parte de la Parcela 11 (a nombre de El "Benteveo" S.A.C.I.G.A.F. e I., Mat. Real A- 1550 año 1991), y parte de la Parcela 12 (a nombre de Falón, María Teresa de Jesús, D° 1.214 F° 3.551- 52 A° 1969), de la Manz. 24 Secc. "B". Ancho: 15,00 m. Largo: 262,00 m. aproximadamente. Coordenadas (a verificar): 20 de Mayo: Latitud: 28° 33' 26.20" S. Longitud: 66° 48' 35.68" O. Sarmiento: Latitud: 28° 33' 23.30" S. Longitud: 66° 48' 26.42" O.

9.- Apertura de Calle: Entre calles Sarmiento y Av. 24 de Mayo: Abarca parte de la Parcela N° 16 (a nombre de Sack, de Alvarez, Ana Margarita, Mat. Real A- 867 año 1985), parte de la Parcela 5 (a nombre de Olivera de Garbozo, Petronila Francisca, Mat. Real A-916 año 1986), y parte de la Parcela N° 17 (a nombre de Sack, de Alvarez, Ana Margarita, Mat. Real A-651 año 1985), de Manz. 16 Secc. "B". Ancho: 15,00 m. Largo: 128,00 m. aproximadamente. Coordenadas (a verificar): Sarmiento: Latitud: 28° 33' 15.45" S. Longitud: 66° 48' 28.77" O. Av. 24 de Mayo: Latitud: 28° 33' 14.13" S. Longitud: 66° 48' 24.32" O.

10.- Apertura de Calle: Entre calles Belgrano y Joaquín Víctor González (orientación: Norte - Sur): Abarca parte de la Parcela N° 3 (a nombre de Chumbita, Juanita, Elio Andrés, José Ortelio y María Yolanda, D° 919 F° 2240/42 A° 1963), parte de la Parcela N° 17 (a nombre de Brizuela de Bóveda, María Cándida; D° 517 F° 462 A° 1943), parte de la Parcela N° 19 (a nombre de Chumbita, Patricio Antonio; D° 334 F° 937/82 A° 1953) y parte de la Parcela N° 20 (a nombre de Chumbita, Lidoro Onofre; D° 344 F° 939/82 A° 1953) de la Manz. 22 Secc. "B". Ancho: 15,00 m. Largo: 118,00 m. aproximadamente. Coordenadas (a verificar): J. Víctor González: Latitud: 28° 33' 17.32" S. Longitud: 66° 48' 33.15" O. Belgrano: Latitud: 28° 33' 21.09" S. Longitud: 66° 48' 40.10" O.

11.- Apertura de Calle: Entre calles Belgrano y Calle Proyectada N° 8, Orientación: Norte - Sur: Recorre parte de la Parcela N° 3 (a nombre de González, Víctor Hugo, Mat. Real A – 456 año 2011), y parte de la Parcela N° 8 (a nombre de Andreu, Félix; D° 123 F° 256/57 A° 1973) de la Manz. 24 Secc. "B". Ancho: 15,00 m. Largo: 122,00 m. aproximadamente. Coordenadas (a verificar): Belgrano: Latitud: 28° 33' 21.19" S. Longitud: 66° 48' 33.05" O. Calle Proyectada N° 8: Latitud: 28° 33' 25.04" S. Longitud: 66° 48' 31.08" O.

12.- Apertura de Calle: Entre calles 20 de Mayo (Norte) y Av. 24 de Mayo: Abarca parte de la Parcela N° 31 (a nombre de Romero, Julio Suc.) Proviene del D° 920 F° 857

A° 1946), de la Manz. 08 Secc. "B". Ancho: 15,00 m. Largo: 314,00 m. aproximadamente. Coordenadas (a verificar): 20 de Mayo (Norte): Latitud: 28° 33' 00.10" S. Longitud: 66° 48' 44.31" O. Av. 24 de Mayo: Latitud: 28° 33' 56.85" S. Longitud: 66° 48' 33.46" O.

13.- Continuación: de calle Sarmiento entre calle Proyectada N° 12 y Luis Mansueto De la Fuente (orientación: Norte – Sur): toma parte de la Parcela N° 33 y también Parcela 031 (a nombre de Romero, Julio Suc.); Proviene del D° 920 F° 857 A° 1946) de la Manz. 08 - Secc. "B". Ancho: 15,00 m. Largo: 308,00 m. aproximadamente. Coordenadas (a verificar): Calle Proyectada N° 12: Latitud: 28° 32' 57.23" S. Longitud: 66° 48' 34.76" O. Luis Mansueto De la Fuente: Latitud: 28° 33' 06.82" S. Longitud: 66° 48' 31.61" O.

14.- Apertura de Calle: Entre calles 25 de Mayo y Av. San Francisco (orientación: Este – Oeste): Toma parte de la Parcela N° 12 (a nombre de Maya, José Luis, según Mensura Disp. N° 014153/00), toma parte de la Parcela N° 13 (a nombre de Chumbita, Justino Bernabé, D° 771 F° 3250/54 A° 1971), también toma el cruce de la calle N° 3, parte de la Parcela N° 43 (a nombre de Anzalaz, Dardo Raúl; Matr. Real A – 868 año 1985) parte de la Parcela N° 44 (a nombre de Anzalaz, Segundo Rene; Matr. Real A – 870 año 1985) también abarca parte de la Parcela N° 40 (a nombre de Reynoso, Roberto Ramón, D° 771 F° 1679/80 A° 1952), la parte de la Parcela 46 (a nombre de Reynoso, Roberto Ramón, D° 771 F° 1679/80 A° 1952), la Parcela N° 26 (a nombre de Trevisi, Elmo Eduardo D° 7 F° 12/13 A° 1975), la Parcela N° 26 (a nombre de Fernández, Esmeregildo Nicolás, según Mensura Disp. N° 010664/93), todos de la Manz. 09 – Secc. "A". Ancho: 15,00 m. Largo: 381,00 m. aproximadamente. Coordenadas (a verificar): 25 de Mayo: Latitud: 28° 33' 07.93" S. Longitud: 66° 48' 52.98" O. Av. San Francisco: Latitud: 28° 33' 11.38" S. Longitud: 66° 49' 06.40" O.

15.- Apertura de Calle: Entre calles Eva Perón y Calle Proyectada N° 14 (orientación Sur - Norte): Abarca parte de la Parcela N° 44 (a nombre de Anzalaz, Segundo Rene; Matr. Real A-870 año 1985) y parte de la Parcela N° 20 (a nombre de Morales, Edgardo Fernando, D.P. N° 47 F° 49/50 A° 1995), de la Manz. 09 Secc. "A". Ancho: 15,00 m. Largo: 117,00 m. aproximadamente. Coordenadas (a verificar): Calle Proyectada N° 14: Latitud: 28° 33' 10.17" S. Longitud: 66° 49' 01.78" O. Eva Perón: Latitud: 28° 33' 13.72" S. Longitud: 66° 49' 00.73" O.

16.- Apertura de Calle: Entre calle 20 de Mayo y Calle Proyectada N° 13: toma parte de la Parcela N° 33 y también Parcela 031 (a nombre de Romero, Julio Suc.); Proviene del D° 920 F° 857 A° 1946) de la Manz. 08 Secc. "B". Ancho: 15,00 m. Largo: 279,00 m. aproximadamente. Coordenadas (a verificar): Sarmiento: Latitud: 28° 32' 03.12" S. Longitud: 66° 48' 43.33" O. Calle Proyectada N° 13: Latitud: 28° 33' 00.43" S. Longitud: 66° 48' 33.75" O.

Artículo 2°.- Afectase las fracciones de los inmuebles del Estado Provincial, ubicados en la ciudad de Aimogasta del departamento Arauco, identificados de la siguiente manera:

12.- Apertura de Calle: Entre calles 20 de Mayo (Norte) y Av. 24 de Mayo: Abarca parte de la Parcela N° 5 (a nombre de Estado Provincial, a título de dueño), de la Manz. 08 Secc. "B". Ancho: 15,00 m. Largo: 314,00 m. aproximadamente. Coordenadas (a verificar): 20 de Mayo (Norte): Latitud: 28° 33' 00.10" S. Longitud: 66° 48' 44.31" O. Av. 24 de Mayo: Latitud: 28° 33' 56.85" S. Longitud: 66° 48' 33.46" O.

16.- Apertura de Calle: Entre calle 20 de Mayo y Calle Proyectada N° 13: Abarca parte de la Parcela N° 5 (a nombre del Estado Provincial; a título de dueño), de la Manz.

08 Secc. "B". Ancho: 15,00 m. Largo: 279,00 m. aproximadamente. Coordenadas (a verificar): Sarmiento: Latitud: 28° 32' 03.12" S. Longitud: 66° 48' 43.33" O. Calle Proyectada N° 13: Latitud: 28° 33' 00.43" S. Longitud: 66° 48' 33.75" O.

17.- Apertura de Calle: Entre calle Proyectada N° 16 y Luis Mansueto De la Fuente con orientación Sur a Norte, toma parte de la Parcela N° 5 (a nombre del Estado Provincial; a título de dueño) de la Manz. 08 Secc. "B". Ancho: 15,00 m. Largo: 198,00 m. aproximadamente. Coordenadas (a verificar): Calle Proyectada N° 16: Latitud: 28° 33' 01.22" S. Longitud: 66° 48' 38.63" O. Luis Mansueto De la Fuente: Latitud: 28° 33' 07.89" S. Longitud: 66° 49' 36.67" O.

Artículo 3°.- Las fracciones de los inmuebles expropiados y afectados serán destinadas a la apertura de calles públicas en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco.

Artículo 4°.- Las medidas, linderos y superficie definitivas de las fracciones de los inmuebles referenciados, como así también sus antecedentes catastrales, surgirán de los planos de mensuras que a tal efecto confeccionarán y aprobarán los organismos competentes.

Artículo 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127° Período Legislativo, a trece días del mes de diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el diputado **Erasmo Herrera**.

Angel Nicolás Páez - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

LEY N° 9.346

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°- Sustitúyase el texto del Artículo 1° de la Ley N° 9.261, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia un (1) inmueble ubicado en la ciudad Capital, el cual presenta las siguientes características: Propietario: Ana Cecilia Sánchez, D.N.I. N° 32.163.594. Ubicación: Acera Norte de Calle Laprida N° 949 entre avenida Ortiz de Ocampo y Calle Saavedra de esta ciudad Capital. Dimensiones y Linderos: Frente Sur: 18,60 m. Contrafrente Norte: 18,60 m. Lado Este: 44,00 m. Lado Oeste: 44,00 m. Colindantes: Al Sur: Calle Laprida. Al Norte: Propiedad de N. Napoleón Flores. Al Este: Propiedad Pedro Olivera. Al Oeste: Propiedad de Soez, R. de Díaz. Nomenclatura Catastral: Circuns. I - Sección D - Manzana 89 - Parcela "j". Superficie Total: 818,40 m2 - parcela de forma rectangular. Datos de Dominio: C - 10977. Valuación Fiscal: Año 2012 \$12.059,30".

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127° Período Legislativo, a trece días del

mes de diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el diputado **Carlos Abraham Luna Daas**.

Angel Nicolás Páez - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

LEY N° 9.347

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 9.246 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Créase como Anexo de la Escuela Normal Juan Facundo Quiroga, de la ciudad de Chepes, una Extensión Aulica Itinerante de Educación Secundaria Rural, en la localidad de Villa Casana, ambas pertenecientes al departamento Rosario Vera Peñalosa, bajo la dependencia de la Dirección General de Educación Secundaria de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología”.

Artículo 2°.- Modifícase el Artículo 3° de la Ley N° 9.246, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3°.- Facúltase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por intermedio de las áreas pertinentes, a establecer las ofertas de formación técnica-profesional en función de la demanda del contexto socio-productivo”.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127° Período Legislativo, a trece días del mes de diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por los diputados **Mario Gerardo Guzmán Soria y Adriana del Valle Olima**.

Angel Nicolás Páez - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

LEY N° 9.356

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Determinación de la Línea de Rivera y Régimen de Usos de los Bienes Inmuebles en Areas Inundables

TITULO I

Objeto y Alcance de la Ley

Artículo 1°.- Establézcase que la presente ley tendrá por objeto:

a) La fijación del procedimiento aplicable para la delimitación y demarcación de la línea de la ribera en ríos, cursos de agua, acequias, canales y cuerpos de agua de la provincia de La Rioja.

b) La definición a partir de dicha Línea de Ribera, de las líneas demarcatorias de Zona de Riesgo Hídrico;

c) La determinación de las condiciones de uso de los bienes inmuebles ubicados en dicha zonas conforme al Artículo 2.611° del Código Civil.

Artículo 2°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley será el Instituto Provincial del Agua de La Rioja, (IPALaR), o el organismo que en el futuro lo reemplace, en virtud de su competencia en materia de recursos hídricos de jurisdicción provincial.

Artículo 3°.- A efectos de cumplir los objetivos establecidos en el Artículo 1°, la Autoridad de Aplicación deberá:

1.- Determinar en el terreno y en la cartografía:

a) Los deslindes a que se refiere el Artículo 2.750°, Segundo Párrafo, del Código Civil, que surjan de la interpretación armónica del Artículo 2.340° Inc. 4), y Artículo 2.577° de dicho Código.

b) Las líneas demarcatorias de Areas de Restricción Total.

c) Las líneas demarcatorias de Areas de Restricción Severa.

d) Las líneas demarcatorias de Areas de Restricción parcial.

e) Las líneas demarcatorias de Areas de Advertencia.

2.- Incorporar las áreas delimitadas de acuerdo al inciso anterior, a la zonificación de áreas protegidas para la fauna y flora silvestres.

3.- Realizar con carácter obligatorio y previo, una Evaluación de Impacto Ambiental, en todo proyecto de obra que se pretenda ejecutar en cualquiera de las áreas con restricciones de uso definidas a partir de la presente ley.

Artículo 4°.- Cuando se conformaren Comités de Cuenca, el Instituto Provincial del Agua La Rioja deberá instrumentar el modo de información a los mismos, de las obras a ejecutarse o en ejecución en los recursos de agua a los que correspondieren.

Artículo 5°.- Las líneas a que se refiere el Inciso 1) del Artículo 3° serán definidas, demarcadas y dibujadas conforme a las disposiciones del Código Civil, del Código de Aguas de la Provincia y de los procedimientos establecidos en la presente ley.

La materialización de las mismas será hecha a todos los efectos que se deriven del dominio, competencia y jurisdicción de la Provincia, y son independientes de las actividades que el Gobierno Nacional realice en el marco de su jurisdicción y competencia en materia de navegación y comercio.

La Provincia gestionará su participación en las negociaciones que encare el Estado Nacional para la celebración y aplicación de tratados referidos a las materias reguladas en esta ley.

TITULO II

Procedimiento Judicial y Administrativo para la Determinación de Líneas de Rivera y Líneas Demarcatorias de Areas de Restricciones

Artículo 6°.- Las determinaciones a que se refiere el Inciso 1) del Artículo 3°, podrán ser instadas y cumplidas de los siguientes modos:

a) De oficio, por la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

b) A requerimiento de cualquier particular que acredite la existencia de un interés legítimo en que se practiquen tales operaciones.

c) Por Juez competente, interviniente en los juicios de mensura o deslinde, o que actúe por aplicación del Código Civil, cuando instada la Autoridad de Aplicación de esta ley, rehusase practicar la operación o no la finalice en el plazo de tres (3) meses de solicitada. Los juicios se tramitarán en forma Sumaria, aplicándose en lo pertinente lo previsto en el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial para los juicios de mensura y deslinde. Los peritos actuantes deberán solicitar instrucciones y antecedentes técnicos al Instituto Provincial del Agua La Rioja para la realización de sus trabajos, y la información sobre los recaudos administrativos que deberán cumplir para su registración. Asimismo, deberán recabar antecedentes en la Dirección General de Catastro, comunicándosele lo que se resuelva en definitiva.

Artículo 7°.- En todos los casos comprendidos en el artículo anterior, serán considerados interesados y citados para hacer valer sus derechos:

a) El Instituto Provincial del Agua La Rioja, y el Fiscal de Estado.

b) El propietario y/o poseedor del inmueble ribereño cuya línea de ribera haya de definirse y demarcarse.

c) Los titulares de concesiones y/o permisos para usar aguas del cuerpo o cursos de agua cuya ribera se trate de definir y demarcar, en caso que pudieren resultar afectados tales concesiones o permisos.

d) Las municipalidades que utilicen esas aguas para prestar servicios públicos o que tengan atribuidas facultades sobre ellas.

e) Los propietarios de la ribera opuesta, cuando la Autoridad de Aplicación lo estimare pertinente.

f) Los propietarios y/o poseedores de los inmuebles linderos al que se solicita demarcación de la línea de la ribera.

Las citaciones serán personales y se practicarán conforme a las normas del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de La Rioja.

Las personas que no pudieran ser notificadas en forma personal y/o cuyos domicilios se desconocieren, serán notificadas por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación local y/o provincial.

Artículo 8°.- En las notificaciones y edictos a que se refiere el artículo anterior, se anunciará la hora, día y lugar donde comenzarán las operaciones y el domicilio del profesional que las realizará.

El profesional actuante deberá poner a disposición de los interesados que corresponda mencionados en el artículo anterior, las instrucciones técnicas proporcionadas por la Autoridad de Aplicación, mediante las copias respectivas.

Artículo 9°.- Las determinaciones y demarcaciones a que se refiere el Inciso 1) del Artículo 3°, de la presente ley, podrán ser llevados a cabo del siguiente modo:

1.- Cuando se trate de determinación de la Línea de Ribera, podrá ser realizada por profesional o grupos de profesionales matriculados y habilitados, conforme a las incumbencias para el ejercicio de la profesión en la Provincia. Los profesionales harán las operaciones conforme a los instructivos que dicte la Autoridad de Aplicación.

2.- Cuando se trate de demarcación en el terreno, estará a cargo de los profesionales de la agrimensura matriculados, ingenieros civiles o en construcción habilitados para el ejercicio de la profesión en la Provincia.

Artículo 10°.- Presentado el trabajo profesional establecido en el artículo anterior de esta ley, ante la Autoridad de Aplicación, esta lo pondrá de manifiesto en sus oficinas por el término de siete (7) días hábiles.

La Resolución de la Autoridad de Aplicación será recurrible conforme a las normas del procedimiento administrativo y contencioso administrativo.

Artículo 11°.- La Autoridad de Aplicación podrá efectuar las determinaciones y demarcaciones del Inciso 1) del Artículo 3°, cuando lo considere conveniente, por administración o mediante contrato. En ellas se dará intervención a los interesados una vez confeccionados los mapas respectivos, los que serán puestos de manifiesto por el término de siete (7) días hábiles, a fin de que estos efectúen observaciones. El anuncio se efectuará por edictos conforme al Artículo 7° y vencido el término de manifiesto, se procederá según lo establecido en el Artículo 10° de la presente ley.

TITULO III

Demarcación de Areas con Restricciones de Uso. Confeción y Registro de Mapas

Artículo 12°.- Cuando la definición de líneas y la preparación de los mapas tengan por objeto preanunciado, la implantación conforme al Artículo 2611° del Código Civil, de limitaciones y restricciones al dominio de las propiedades inmuebles, los mapas se denominarán de Zonas de Riesgo Hídrico.

Los titulares de derechos subjetivos respecto a los inmuebles situados en dichas áreas, serán notificados en la forma establecida en el Artículo 7° y podrán formular observaciones a los mismos en la forma establecida en el Artículo 11°, de la presente ley, debiendo resolver al respecto la Autoridad de Aplicación.

En las áreas de su jurisdicción, los Municipios podrán elaborar su propia zonificación de uso de suelo, la que será puesta a consideración de la Autoridad de Aplicación para su aprobación. Previo a la aprobación de la cartografía deberá realizarse una instancia de consulta sobre la delimitación de cada área entre la Autoridad de Aplicación y los Municipios peticionantes involucrados en el tema.

Artículo 13°.- Simultáneamente con la preparación de mapas de Zona de Riesgo Hídrico, la Autoridad de Aplicación dispondrá la realización de la evaluación de impacto ambiental probable de las obras y trabajos hídricos proyectados.

Artículo 14°.- El Instituto Provincial del Agua La Rioja llevará un Registro Documental por Cuencas de Ríos, Arroyos y Lagunas y un Registro Cartográfico.

En el Registro Documental por Cuencas de Ríos, Arroyos y Lagunas se inscribirán los actos administrativos. Y en el Registro Cartográfico se archivarán los mapas, planos y cartas correspondientes a las operaciones de los Incisos 1) y 2) del Artículo 3° de la presente ley.

La inscripción de dichos instrumentos será obligatoria, siendo oponibles a terceros solo desde la fecha de su registración. De no existir oposición, la Autoridad de Aplicación cursará comunicación a la Dirección General de Catastro y Cartografía, al Registro de la Propiedad Inmueble, a la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, a las Direcciones Provincial y Nacional de Vialidad y a los Municipios correspondientes de los mapas de líneas y bandas de riesgo hídrico.

Artículo 15°.- Conforme al Artículo 2611° del Código Civil, las Función Ejecutiva o la Autoridad Municipal según corresponda, podrá disponer las medidas que a continuación se enumeran:

a) A través de la Autoridad de Aplicación, definir geográficamente las vías de evacuación de inundaciones, y las

áreas inundables o anegables; pudiendo también ordenar la confección de mapas de Zonas de Riesgo, que contendrán la representación de las edificaciones, obras de ingeniería, caminos, muelles, líneas eléctricas, fauna y vegetación, existentes a la fecha de confección del mapa, así como cualquier otra información que resulte de utilidad para la toma de decisiones, la que será indicada en este mapa. La Autoridad de Aplicación estipulará los períodos permanentes de recurrencia de las crecidas que estime necesarios para definir dichas líneas, los que podrán variar de un área a otra.

b) Establecer, tanto para las vías de evacuación de inundaciones como para las áreas inundables o anegables, las limitaciones y/o restricciones que pesarán sobre el dominio de los bienes en dichas áreas, las que tendrán el propósito de facilitar el libre y rápido escurrimiento de las aguas, y prevenir la destrucción y/o daños a las personas, bienes, flora y fauna protegidas.

Artículo 16°.- Las limitaciones y/o restricciones sobre el uso de bienes inmuebles incluidos en áreas de riesgo hídrico a las que se refiere el Inciso b) del Artículo 15° podrán consistir en:

1.- Prohibiciones de uso:

I) Prohibición de construir determinados tipos de instalaciones y/o edificios.

II) Prohibición de hacer determinados usos del suelo o de realizar determinadas actividades.

III) Prohibición de subdividir los inmuebles en unidades menores a la superficie y condiciones que se determine en las normas respectivas.

2.- Restricciones de uso:

I) Obligación de construir en todas las zonas de arreglo a las características de seguridad que la Función Ejecutiva determine.

II) Obligación de construir drenajes y desagües conforme a las condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación de esta ley.

III) Obligación de modificar obras existentes dentro del plazo que determine la Autoridad de Aplicación de esta ley.

IV) Obligación de remover obstáculos al libre escurrimiento de las aguas.

3.- La Función Ejecutiva podrá adoptar las siguientes medidas:

I) Ordenar la demolición de obras y/o edificios existentes antes de la fecha de aprobación de mapas, que constituyan obstáculos al libre escurrimiento de las aguas, con la debida indemnización.

II) Con posterioridad a la aprobación de los mapas, ordenar la demolición de obras y edificios existentes en infracción a las disposiciones dictadas en virtud de la presente ley.

III) Disponer la construcción de obras públicas de control y defensa, definiendo el modo de amortización de su costo y mantenimiento.

IV) Otorgar créditos y/o subvenciones a los habitantes de áreas inundables con el objeto de lograr su radicación en otras áreas.

V) Preparar planes de emergencia ante las inundaciones, con la intervención de las entidades afines, coordinando las tareas de evacuación de personas, bienes muebles semovientes y todo lo referente a la asistencia de los afectados.

VI) Disponer la formación de fondos de coberturas de riesgos por inundaciones, y/o la contratación de seguros a los propietarios situados en áreas de riesgo.

Artículo 17°.- En toda medida que fuera a tomarse en razón de las previsiones establecidas en la presente ley, y que impliquen actuar en zonas de jurisdicción municipal, la Autoridad de aplicación dará vista de las mismas al municipio respectivo, y resolverá tomando en consideración lo expresado por las Autoridades Municipales.

Artículo 18°.- Cuando las medidas a dictar por imperio de la presente ley, involucrasen los derechos o intereses de un gobierno extranjero, la Autoridad de Aplicación, a través de la Función Ejecutiva requerirá el asesoramiento y cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Asimismo, la Provincia gestionará su participación en toda negociación que encare el Estado Nacional con Estados limítrofes para la celebración y aplicación de tratados referidos a las materias reguladas en la presente ley.

Artículo 19°.- La Función Ejecutiva dispondrá la afectación y asignación de los recursos presupuestarios necesarios para la instrumentación de las operaciones establecidas en la presente ley.

Artículo 20°.- La Función Ejecutiva reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Artículo 21°.- Derógase toda normativa que se aparte de lo establecido en la presente ley.

Artículo 22°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127° Período Legislativo, a trece días del mes de diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por la diputada **Haydee Silvia Machicote**.

Angel Nicolás Páez - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

LEY AUTOPROMULGADA

RESOLUCIONES

Dirección General de Ingresos Provinciales

RESOLUCION GENERAL N° 014

La Rioja, 08 de abril de 2013

Visto: La Resolución General D.G.I.P. N° 38/2012, y,

Considerando:

Que mediante tal dispositivo legal se han establecido los vencimientos Año 2013 de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales.

Que la Ley N° 9.342, establece con carácter general y obligatorio un "Régimen de Reempadronamiento y Alta del Impuesto Inmobiliario".

Que a fin de facilitar a los contribuyentes la adhesión a la Ley N° 9.342, corresponde ampliar los vencimientos establecidos oportunamente.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de facultades que le son propias,

**LA DIRECTORA GENERAL DE INGRESOS
PROVINCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrogar los vencimientos del Impuesto Inmobiliario, Año 2013, en las modalidades de pago Contado Impuesto Anual con el veinte por ciento (20%) de descuento, 1era. Cuota Semestral con el diez por ciento (10%) de descuento y 1ra. Cuota, hasta el día viernes 10 de mayo de 2013, inclusive.

Artículo 2°.- Prorrogar el vencimiento del Impuesto Inmobiliario, Año 2013, en la modalidad de Pago "Contado-Cesión de Haberes", hasta el día lunes 06 de mayo de 2013, inclusive.

Artículo 3°.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamento, Jefes de División, de Sección, Delegaciones y Receptorías de la repartición.

Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese, solicítese publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cra. Sandra E. Tello Farías
Directora General
D.G.I.P. La Rioja

S/c. - 12/04/2013

LICITACIONES

Ministerio de Educación de la Nación

Gobierno de La Rioja

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**Aviso de Licitación Pública
Plan de Mejoras INET**

Licitación Pública N° 01/13 INET

En el marco del Fondo Nacional de Educación Técnica Profesional INET se enuncia el llamado a: Licitación Pública N° 01/13 INET.

Objeto. Construcción 8 Talleres de Actividades Especiales en Escuelas de Ecuación Técnica de la ciudad Capital e Interior de la Provincia.

Presupuesto Oficial: \$ 5.626.587,96.

Garantía de Oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura de sobres: 02/05/2013 - Hora 09:00.

Lugar: Sala de Situación Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, calle Catamarca N° 65 - 1° Piso - CP 5300 - La Rioja.

Plazo de Entrega: 180 días.

Lugar de Adquisición de Pliegos: Calle Catamarca N° 65 - 1° Piso - CP 5300 - La Rioja.

Financiamiento: Instituto Nacional de Educación Técnica Profesional - Ministerio de Educación de La Nación.

Cr. Jorge Rodolfo Herrera Najum
Resp. Financiero Contable
S.A.F. La Rioja

C/c. - \$ 1.088,00 - 05 al 16/04/2013

Gobierno del Pueblo de La Rioja

Parque Eólico Arauco - S.A.P.E.M.

Licitación Pública N° 01/13

Llámesse a Licitación Pública "Ampliación potencia instalada de 50,4 MW a hasta 100,8 MW - Obra Parque Eólico Arauco I - Etapa IV - La Rioja - Llave en mano."

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 580.000.000,00.

Plazo de Ejecución: 18 meses.

Lugar recepción de propuestas: Of.: Parque Eólico Arauco - 9 de Julio 146 - Capital - La Rioja - Cód. Postal 5300.

Fecha y hora apertura de propuestas: Día 08/05/13 a horas 10:00.

Lugar acto apertura: Of.: Parque Eólico Arauco - 9 de Julio 146 - Capital - La Rioja - Cód. Postal 5300.

Adquisición de Pliegos: Of.: Parque Eólico Arauco - 9 de Julio 146 - Capital - La Rioja - Cód. Postal 5300.

Valor del Pliego: \$ 290.000,00.

Arq. Juan Fernando Carbel
Presidente Sociedad
Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

N° 14.416 - \$ 748,00 - 09 y 12/04/2013

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja

Ministerio de Infraestructura

Administración Provincial de Vialidad

Llamado a Licitación Pública

Fecha de Apertura: 23 de abril de 2013 - Horas: 10:00.

Llámesse a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Construcción de badén de hormigón ciclópeo en el acceso a El Retamal - Dpto. Juan F. Quiroga - consistente en: Construcción de Badén de H° ciclópeo, terraplenes de acceso, excedente de desmonte a transportar, espaldones de encauzamiento y limpieza de cauce.

Dimensiones: L=50,00 m; Acc.= 6,50m a: 70.

Plazo de Ejecución. Dos (02) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 247.755,00.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Venta de Pliego: Hasta el 16-04-13.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 03 de abril de 2013.

Sr. Julio César Herrera
Secretario General
Administración Provincial de
Vialidad

Ing. Miguel A. Bertolino
Administrador General
Administración Provincial de
Vialidad

C/c. - \$ 816,00 - 09 y 12/04/2013

Gobierno de la Provincia de La Rioja**Ministerio de Infraestructura****Administración Provincial de Vialidad****Licitación Pública N° 04/2013
Expediente. A-4 N° 397-G-2013**

Objeto: Contratación para la adquisición de camioneta 4 x 4 turbo diesel de 4 cilindros de 220 HP para la Administración Provincial de Vialidad.

Presupuesto Oficial: \$ 212.207,00.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Fecha de Apertura: 30/04/2013 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 C.P. 5300 La Rioja Capital Teléfono: 0380 - 4453322.

Cr. Jorge N. Dávila
Gerencia de Administración
A.P.V.

Ing. Miguel A. Bertolino
Administrador General
A.P.V.

C/c. - \$ 371,00 - 09 y 12/04/2013

Gobierno de la Provincia de La Rioja**Ministerio de Infraestructura****Administración Provincial de Vialidad****Licitación Pública N° 05/2013
Expediente. A-4 N° 350-G-2013**

Objeto: Adquisición repuestos para motoniveladora Komatsu Legajos D-56 y D-57 Modelos GD-623-A-1 DB (Bomba de accionamiento de convertidor, refrigerador de aceite, válvula giratoria completa, cilindro maestro de freno, reforzador de cilindro, conjunto de dirección, según pliego).

Presupuesto Oficial: \$ 191.966,93.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Fecha de Apertura: 30/04/2013 - 12 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 C.P. 5300 La Rioja Capital Teléfono: 0380 - 4453322.

Cr. Jorge N. Dávila
Gerencia de Administración
A.P.V.

Ing. Miguel A. Bertolino
Administrador General
A.P.V.

C/c. - \$ 453,00 - 09 y 12/04/2013

**Gobierno del Pueblo de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo****Licitación Pública N° 02/13**

Programa: Viviendas Sociales en lote propio.

Obra: 7 viviendas.

Ubicación: Dispersas - La Rioja - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 1.307.559,81.

Fecha de Apertura: 02/05/2013 - Hora: 10:00.

Plazo de Obra: 8 meses.

Precio de Venta del Pliego: \$ 2.300.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación. Todos los valores son al mes de diciembre de 2012.

Lugar de recepción y apertura de las ofertas: En la sede de la A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Departamento Capital - Provincia de La Rioja.

Consulta y venta de pliegos: En la sede de la A.P.V. y U. Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Departamento Capital - Provincia de La Rioja. Tel. 0380-4453738.

Sitio Web. <http://www.larioja.gov.ar/vivienda>

Ing. Carlos Crovara

Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo

C/c. - \$ 650,00 - 12 y 16/04/2013

VARIOS**Secretaría de Tierras y Hábitat Social****Edicto de Expropiación
Artículo 25 Decreto N° 118/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 319/2013 por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en la localidad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñalosa, provincia de La Rioja, de acuerdo al Plano de División para Regularización Dominial aprobado por Disposición de la Dirección General de Catastro N° 019502/2012, de fecha 05/10/2012 y que corresponde a la Regularización Dominial de los lotes urbanos de dicha localidad comprendidos en: Dpto. 15; Circ. I; Sec. A; Manzana: 43 - Parcelas 65, 66 y 67; al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja 03 de abril de 2013.

Dr. Pedro Rearte Tagle

Director General de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 05 al 19/04/2013

Nuevo Banco de La Rioja S.A.**Convocatoria****Asamblea General Ordinaria**

El Nuevo Banco de La Rioja S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de

2013, a las once horas, en Avda. Rivadavia N° 702 de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, junto con el Presidente del Directorio.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.
- 3) Proyecto de aplicación de Utilidades.
- 4) Tratamiento y aprobación de honorarios de Directores y Síndicos.
- 5) Integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el período estatutariamente establecido. La Rioja, 08 de abril de 2013.

Dr. Juan José Manuel Lobato
Gerente General
Nuevo Banco de La Rioja S.A.

N° 14.384 - \$ 322,00 - 09 al 23/04/2013

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 324/13, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en la localidad de Pituil, en el departamento Famatina, de la provincia de La Rioja, comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: Plano 1/22: al Norte: con calle Joaquín V. González y con terrenos del Estado Provincial; al Este: con calle Belgrano y terrenos del Estado Provincial; al Sur: con calle Ramírez de Velazco y terrenos del Estado Provincial y al Sur: con pasaje público. Plano 2/22: al Norte con calle San Nicolás de Bari, al Este: con Club Santo Domingo, al Sur: con terrenos de Nacuzzi Navido; y al Oeste: con calle Belgrano. Plano 3/22: al Norte con propiedad de Diego Lazo, con calle pública y con propiedad del Estado Provincial; al Este: con calle pública y terrenos del Estado Provincial; al Sur: con propiedad de Vega de Castro Francisca Nicolasa y con calle pública; y al Oeste con calle San Martín. Plano 4/22: al Norte con calle Santo Domingo; al Este: con calle Victoria Romero; con terreno de Umberto Carrizo, y Gallardo Vicente; y con calle Belgrano; al Sur: con terrenos de Nicolás Juárez, Alaniz Juan, Juan Ramón Rojas y calle San Nicolás de Bari; y al Oeste: con calle Victoria Romero y terrenos de Juan Ramón Rojas. Plano 5/22: al Norte: con propiedad de Avila José, Antonio Leiva; con sucesión de Carmen Barrionuevo y calle Santo Domingo; al Este: con calle pública de su ubicación; al Sur con calle San Nicolás de Bari; al Sudoeste: con terrenos de Remigio Castro; al Oeste: con calle pública y con calle San Martín. Plano 6/22: al Norte: calle pública, y con lotes del Estado Provincial, igual al Este; al sur con lotes de propiedad de la sucesión de Rodríguez Isidro, con la sucesión de Damián Leiva, con sucesión de Antonio Leiva y calle Santo Domingo; al Oeste: con calle San Martín. Plano 7/22: al norte con propiedad del Estado Provincial, y con calle pública N° 4; al Este: con calle

San Martín y con propiedad de la A.P.V. y U.; al Sur: con propiedad del Estado Provincial y con calle Ramírez de Velazco; al Oeste: con calle San Martín y con terrenos del Estado Provincial. Plano 8/22: al Norte: con terrenos de propiedad del Estado Provincial y calle San Nicolás de Bari; al Este: con calle pública y terrenos del Estado Provincial al igual que al Sur; al Oeste: con terrenos del Estado Provincial y calle San Martín. Plano 9/22: al Norte con calle pública; al Este y Sudeste: con propiedad de González Enrique; al Oeste: con propiedad calle San Isidro. Plano 10/22: al Norte con propiedad de Herrera José Santos; con calle Catamarca, con terrenos del Estado Provincial y con sucesión de Agapito Ortiz; al Este: con calle Gral. Belgrano y con calle San Martín; al Sur: con terrenos del Estado Provincial con calle Santiago Casas; al Oeste: con calle Gral. Manuel Belgrano y terrenos del Estado Provincial. Plano 11/22: al Norte: con calle Joaquín V. González, con calle Santo Domingo y con terreno de Horacio Castro; al Este: con terrenos del Estado Provincial; al Sur: con calle Santo Domingo, con calle Joaquín V. González y con calle pública; al Oeste: con pasaje público, con calle Caminito y con terrenos del Estado Provincial. Plano 12/22: al Norte: con calle pública; al Este y Sur: con terrenos del Estado Provincial, al Oeste: con terrenos de Flores Roberto. Plano 13/22: al Norte: con calle pública y con calle Santiago Casas; al Este: con terrenos de Casas Doril, con terrenos del Estado Provincial y con calle San Martín, al Sur: con calle pública y con calle Santo Domingo, y al Oeste: con calle Belgrano. Plano 14/22: al Norte: con calle Santo Domingo; al Este, al Sur y al Oeste: con terrenos del Estado Provincial. Plano 15/22: al Norte, al Sur y al Oeste: con campo fiscal, al Este: con propiedad de Vicente Pinto. Plano 16/22: al Norte con propiedad de Osvaldo Vicente Gallardo; al Este: con sucesión Bernabé; al Sur: con calle Santo Domingo y al Oeste: con calle pública. Plano 17/22: al Noreste y Este: con calle pública; al Sur: con propiedad de sucesión Santo Herrera y sucesión de Agapito Ortiz al igual que al Oeste. Plano 18/22: al Noreste: con calle pública y terrenos del Estado Provincial; al Este: terrenos del Estado Provincial y calle pública, al Sur: con calle pública y, al Oeste: con terrenos del Estado Provincial. Plano 19/22: al Norte: con Río Pituil y con terrenos del Estado Provincial, al Este: con calle pública y con calle San Martín; al Sur y Oeste: con calle pública, terrenos del Estado Provincial y continuación de Río Pituil. Plano 20/22: al Norte: con calle Joaquín Víctor González y terrenos del Estado Provincial; al Este: con calle Victorino Mercado y Victoria Romero y con terrenos del Estado Provincial, al Sur: con calle pública y, al Oeste: con terrenos del Estado Provincial. Plano 21/22: al Norte: con calle San Nicolás de Bari y terrenos del Estado Provincial; al Este: con terrenos del Estado Provincial; al Sur: con calle Joaquín Víctor González, y al Oeste: con calle Victoria Romero. Plano 22/22: al Norte: con terrenos del Estado Provincial, con calle Catamarca, con callejón y con calle Santo Domingo; al Este: con terrenos del Estado Provincial, con terreno de Irma Casas, con calle Angel Vicente Peñaloza, con calle Rosario Vera Peñaloza; al Sur: con callejón público, con calle Santo Domingo con calle Joaquín Víctor González y con terrenos del Estado Provincial; al Oeste: con calle Hipólito Irigoyen con terrenos del Estado Provincial, con propiedad de Pedro Moreno con calle Angel Vicente Peñaloza con propiedad de Castro Tula Petronilo y sucesión Castro. Individualizado en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. N° 019303 de fecha 18 de mayo de 2012, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo

solicitaron. Fdo.: Ariel A. Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 03 de abril de 2013.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierra y Hábitat Social

S/c. - 09 al 16/04/2013

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación
Ley N° 8.869 y N° 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 335/13, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el barrio Puerta de la Quebrada en el departamento Capital, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Plano 1/1: al Noroeste: con calle colectora; al Sudeste y al Sur: con propiedad del Estado Provincial; al Oeste: con calle Vera Vallejo y propiedad de Estado Provincial. Plano 2/3: al Noroeste: con calle colectora; al Este y Sudeste: con propiedad de Fuentes de Herrera, Florinda; al Sur con propiedad de Vergara José María; al Oeste: con propiedad de Ríos Ángela Mercedes. Plano 3/3: al Noreste: con calle Sagrada Familia; al Este y Sudeste: con propiedad de Nieto Pedro; al Sudoeste: con el Pie de la Loma. Individualizado en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. N° 019713 de fecha 07 de marzo de 2013, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado Adrián A. Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 08 de abril de 2013.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 12 al 19/04/2013

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 272/13, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en la localidad de Aminga del Dpto. Castro Barros, Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Plano N° 1: al Norte: con callejón, al Este: con calle pública N° 5, con la manzana 38 y parte de la manzana 44, al Oeste: con campos comunes, con callejón y calle pública N° 3, al Sur: con calle pública N° 12 y peatonal N° 6. Plano N° 2: al Norte: con inmueble perteneciente a Carlos Alberto Nieto Navarro, al Este: con callejón, al Sur: con calle pública N° 12, al Oeste: con inmueble perteneciente Margarita Ortiz de Romero. Plano N° 3: al Norte: con inmuebles de propietarios desconocidos, al Este: con calle pública, al Oeste: con inmueble perteneciente a María Martha Ortiz de Ortiz, al Sur: con inmueble perteneciente a Contreras de la Fuente, L. comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por

Disposición D.G.C. N° 019206 de fecha 14 de marzo de 2012, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado Adrián Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 09 de abril de 2013.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 12 al 19/04/2013

AKOLTY S.A.
Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de AKOLTY S.A. para el día 09 de mayo de 2013 a las 12:00 horas en Primera Convocatoria y una Segunda Convocatoria a las 13:00 horas en su sede de la calle Castro Barros 235, Chilecito, provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Documentación Art. 234, Inc. 1° Ley 19.550, Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2012.
 3. Distribución de resultados.
 4. Remuneración a los miembros del Directorio (Art. 261 Ley 19.550).
 5. Aprobación de la gestión del Directorio.
 6. Designación de los Directores por el término de dos ejercicios.
 7. Razones de la convocatoria fuera de tiempo legal.
- Presidente del Directorio, designado por Acta de Asamblea N° 27 de fecha 20/04/11 del Libro de Actas de Asamblea N° 1.

Silvio Ariel Zitelli
Presidente

N° 14.427 - \$ 178,00 - 12 al 26/04/2013

Riojana Emprendimientos S.A.
Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Riojana Emprendimientos S.A. para el día 09 de mayo de 2013 a las 14:00 horas en Primera Convocatoria y una Segunda convocatoria a las 15:00 horas en su sede de la calle Castro Barros 235, Chilecito, provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Documentación Art. 234, Inc. 1° Ley 19.550, Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2012.
3. Distribución de resultados.

4. Remuneración a los miembros del Directorio (Art. 261 ley 19.550).

5. Aprobación de la gestión del Directorio.

6. Razones de la convocatoria fuera de tiempo legal.

Presidente del Directorio, designado por Acta de Asamblea N° 25 de fecha 27/04/12 del Libro de Actas de Asamblea N° 1.

Valeria Zitelli

Presidente

N° 14.428 - \$ 178,00 - 12 al 26/04/2013

REMATES JUDICIALES

Martillero Claudio L. Carrizo

Por orden del Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en Expte. N° 42.934 - Letra "M" - Año 2011, caratulados: "Mercado Pablo Rafael c/Luis María Agost Carreño - Ejecutivo". El Martillero Sr. Claudio L. Carrizo, Matrícula Profesional N° 103, rematará el día treinta de abril de 2013 a horas once (11:00) en los portales de esta Secretaría, sito en calle Joaquín V. González N° 77, de esta ciudad, dinero de contado y al mejor postor, con base, el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, según título se ubica en el departamento Capital de esta provincia de La Rioja, se designa como parcela número diez, se sitúa sobre el costado O. de servidumbre de paso, y mide: de frente al E. sobre servidumbre, 81,65 m, por 81,65 m. En su contrafrente O., de fondo en su costado N. 244,95 m, y de fondo en su costado S. 244,95 m. Lo que hace una superficie total: dos hectáreas treinta y siete decímetros cuadrados. Lindando: E. Servidumbre de Paso, O. Parcela Seis, N. Parcela Nueve, S. Parcela Veintiuno. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección E - Manzana 554 - Parcela "10". Matrícula Registral: C-33045. Base de la subasta: \$ 30.326,4 es decir el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final mas la comisión de ley al Martillero, saldo al aprobarse la Subasta. Se deberá abonar gastos y comisión del Martillero previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33, 34 y cctes. Ley de Martilleros N° 3.853). El bien se entregará en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la Subasta. Edictos por el término de tres veces (3) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. Gravámenes: los del presente juicio únicamente. Deudas Fiscales: consultar en Secretaría. Títulos agregados en autos. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Informes: Martillero actuante, Cel.: 3804378428. La Rioja, marzo de 2013.

Dra. María Emilia Castellanos

Secretaria

N° 14.437 - \$ 160,00 - 12 al 19/04/2013

Por orden del Sr. Juez Dr. Aldo Fermín Morales del Juzgado de Conciliación y Trabajo N° 1, Secretaría A, a cargo de la Dra. María de las Mercedes Astudillo de Escalante, Expte. N° 2.814 - Letra B - Año 2009, caratulado: Bacci

Rubén Raúl c/Remises Cerro del Velazco y Otros - Despido, se ha dispuesto que la Martillera Sra. María Inés Arrieta remate el día 25 de abril del cte. año a horas 11 (once), en los portales de esta Secretaría, sito en Avda. Rivadavia N° 180 de esta ciudad, los siguientes bienes: 1) Un aire acondicionado Marca Sanyo 2.500 frigorías de color crema, con control remoto, 2) Una impresora Marca AP 3050 serie N° BB1CFS/OPA, en buen estado y funcionamiento, 3) Un televisor Marca JVC de 20 pulgadas, de color negro con control remoto N° 750-BHF/ACAF-Serie N° 00021984-C-T-2091, en funcionamiento, 4) un DVD de color negro Marca Philips con control remoto con home theater system H777318.1 en buen estado y funcionamiento. La venta se efectuará sin base dinero de contado y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el precio ofrecido, más la comisión de ley del martillero (10%). Para consultas dirigirse a la Secretaría de la actuaria. Si resultara inhábil el día programado de la subasta se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos publicados en Boletín Oficial y diario El Independiente.

La Rioja, 08 de abril de 2013.

Dra. María de la Mercedes Astudillo de Escalante

Secretaria

N° 14.439 - \$ 60,00 - 12 al 19/04/2013

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de Paz Letrado, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Wilfredo Guillermo Calas, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 17.251 - Letra "C" - Año 2012, caratulados: "Calas Wilfredo Guillermo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Chilecito, 14 de febrero de 2013.

Dra. Carolina Ormeño

Secretaría N° 1

N° 14.326 - \$ 70,00 - 22/03 al 12/04/2013

El señor Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la I Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad Capital de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 10.541 - Letra "A" - Año 2011, caratulados: "Arroyo Aneano Pantaleón - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores y legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Aneano Pantaleón Arroyo a estar a derecho en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de marzo de 2013.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 14.330 - \$ 80,00 - 22/03 al 12/04/2013

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Enrique Valdes Escobar y/o Enrique Eduardo Valdes Escobar, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 33.458 - Letra "V" - Año 2012, caratulados: "Valdes Escobar Enrique - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 25 de febrero de 2013.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.331 - \$ 70,00 - 22/03 al 12/04/2013

El Dr. Carlos María Quiroga, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Rosa del Valle Córdoba, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.107 - Letra "C" - Año 2012, caratulados: "Córdoba Rosa del Valle - Sucesorio Ab Intestato", dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de diciembre de 2012.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 14.336 - \$ 70,00 - 22/03 al 12/04/2013

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, en los autos Expte. N° "11.261-G-2013", caratulados: "Guerra, Víctor Esteban - Sucesorio", cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Víctor Esteban Guerra, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco días. Secretaría, 04 de marzo de 2013.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 14.338 - \$ 60,00 - 22/03 al 12/04/2013

El Presidente de la Excm. Cámara de la III Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 181 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Barrionuevo, Rita Pilar - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria" del inmueble ubicado en calle Proyectada, B° Obrero, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 201,59 m2; Nomenclatura Catastral Dpto.: 12 - Circ: I - Secc.: C - Mz.: 2 - Pc.: 67, Disposición Catastral N° 019626,

colindando al Sur-Oeste: con calle pública; al Nor-Oeste: con Aida Maricel Romero; al Nor-Este: con Jorge Omar Castro y al Sur-Este: con Angel Daniel Torres. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Chamental, 15 de marzo de 2013.

David L. Maidana
Secretario Civil

N° 14.340 - \$ 90,00 - 22/03 al 12/04/2013

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Héctor Antonio Oyola; Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en autos Expte. N° 44.140-A-2012, caratulados: "Artico Héctor Ricardo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Héctor Ricardo Artico, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 07 de marzo de 2013.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 14.341 - \$ 70,00 - 22/03 al 12/04/2013

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría A, Dra. Marcela Fernández Favarón, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de La Rioja, Capital, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios y quienes se consideren con derecho a la herencia de el extinto Pierino Juan Angel Tutino, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.717 - Letra "T" - Año 2013, caratulados: "Tutino Pierino Juan Angel - Declaratoria de Herederos", en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de marzo de 2013.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 14.343 - \$ 80,00 - 22/03 al 12/04/2013

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Claudia R. Zarate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Esther Molina a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1.355 - Año 2012 - Letra "M", caratulados:

Chilecito, 27 de febrero de 2013.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 14.355 - \$ 70,00 - 26/03 al 16/04/2013

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María Emilia Castellanos de esta Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Luna de Torres Miguella Rosa y Antolín Gil Torres a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 44.172 - Letra "L" - Año 2012, caratulados: "Luna de Torres Miguella Rosa y Otro s/Sucesorio Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Secretaría, marzo de 2013.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 14.366 - \$ 80,00 - 05 al 19/04/2013

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", a cargo de Lucía G. de Ascoeta, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Cortez Andrea Evangelista, en autos Expte. N° 44.098 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Cortez Andrea Evangelista - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 27 de febrero de 2013.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

N° 14.368 - \$ 60,00 - 05 al 19/04/2013

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de esta ciudad Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", a cargo de la autorizante Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Clodulfa Romero Vda. de Juarez y Lorenzo Nievas Juarez, en los autos Expte. N° 39.094 - L: "N" - Año 2008, caratulados: "Nievas Juarez Lorenzo y Otra Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a estar a derecho, los herederos, legatarios y acreedores dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Arts. 342 Inc. 2° y 360 y conc. del CPC. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad.

La Rioja, 22 de febrero de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.369 - \$ 70,00 - 05 al 19/04/2013

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci; cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Esteban Patricio Vergara, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 33.348 - Letra "V" - Año 2012, caratulados: "Vergara Esteban Patricio s/Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza. Secretaría, 04 de septiembre de 2012.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - 05 al 19/04/2013

* * *

La Cámara, Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Chamental, cita y emplaza por cinco días, a herederos, legatarios y acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Gregorio Urbano Argentino Paredes, L.E. N° 8.015.826, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días (15) posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 112 - "P" - 2012, caratulados: "Paredes, Gregorio Urbano Argentino - Declaratoria de Herederos". Secretaría, 28 de febrero de 2013.

Dra. Gladys Ruarte de Nievas
Prosecretaria Civil

N° 14.371 - \$ 70,00 - 05 al 19/04/2013

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B", que ejerce la Autorizante; cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Pedro Dante Aballay y Margarita Amanda Aguilar, para comparecer en los autos Expte. N° 44.251 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Aballay Pedro Dante y otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaria, 12 de marzo de 2013.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 14.373 - \$ 70,00 - 05 al 19/04/2013

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia La Rioja hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza, a herederos, legatarios acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Genaro Ríos a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 44.329 - Letra "R" - Año 2012, caratulados: "Ríos Genaro Sucesorio Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 19 de noviembre de 2012.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 14.374 - \$ 80,00 - 05 al 19/04/2013

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B", de la actuario, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Juan Bautista Pinto, a comparecer en los autos Expte. N° 34.468 - Letra "P" - Año 2002, caratulados: "Pinto Juan Bautista - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de marzo de dos mil trece.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

C/c. - \$ 60,00 - 05 al 19/04/2013

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que se ha dado inicio al juicio de Expropiación de Urgencia (Ley N° 8.890 y Decreto 1.270 de fecha 13 de septiembre de 2012) en los términos de la Ley 4.611. En consecuencia ha dispuesto la publicación de edictos por el término de cinco veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, a efectos de citar y emplazar a Piedras Moras S.A., para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de diez días, en autos Expte. N° 11.166-E-2012, caratulados: "Estado Provincial c/ Piedras Moras S.A. - Expropiación", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 04 de marzo de 2013.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - 05 al 19/04/2013

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría

"B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que se ha dado inicio al juicio de Expropiación de Urgencia (Ley N° 8.890 y Decreto 1.270 de fecha 13 de septiembre de 2012) en los términos de la Ley 4.611. En consecuencia ha dispuesto la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de esta ciudad, a efectos de citar y emplazar a W. Plastic S.A., para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de diez (10) días, en autos Expte. N° 11.198-E-2012, caratulados "Estado Provincial c/W. Plastic S.A. - Expropiación de Urgencia", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 04 de marzo de 2013.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - 05 al 19/04/2013

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, de la ciudad de La Rioja hace saber que se ha dado inicio al juicio de Expropiación de Urgencia (Ley N° 8.890 y Decreto 1.270 de fecha 13 de septiembre de 2012) en los términos de los Artículos 31, 46, 47, 48 y ss. de la Ley 4.611. En consecuencia ha dispuesto la publicación de edictos a publicarse por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de esta ciudad y en la ciudad de Córdoba, a efectos de citar y emplazar a PUR.KL. S.A., para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de diez (10) días, en autos Expte. N° 11.202-E-2012, caratulados "Estado Provincial c/ PUR KL. S.A. - Expropiación de Urgencia", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 04 de marzo de 2013.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - 05 al 19/04/2013

El Sr. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Raúl Enrique Villalba, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 1.339 - Año 2012 - Letra "C", caratulados: "Castañares, Argelino - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R. 26 de marzo de 2013.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 14.402 - \$ 60,00 - 05 al 19/04/2013

El Sr. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia Rosa Zárate, hace saber que en los autos Expte. N° 1.408 - Año 2013 - Letra "S", caratulados: "Sorensen Lilienkampff María Dagmar - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante Srta. María Dagmar Sorensen para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., marzo de 2013.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 14.403 - \$ 60,00 - 05 al 19/04/2013

* * *

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia Rosa Zárate, hace saber que en los autos Expte. N° 1.409 - Año 2013 - Letra "F", caratulados: "Fredes Teófilo Arnobio - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Teófilo Arnobio Fredes para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., marzo de 2013.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 14.404 - \$ 60,00 - 05 al 19/04/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Carlos Nieto Ortiz, hace saber que, en los autos Expte. N° 43.032 - "O" - 2011, caratulados: "Ontivero María del Valle y Otros s/Información Posesoria", se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva por posesión veinteañal, sobre los inmuebles ubicados en la Ruta N° 38 de esta ciudad, y que colindan: a) Inmueble a usucapir por la Sra. María del Valle Ontivero: al Norte colinda con calle pública, en una extensión 54,38 m, desde el punto 13 al 14; al Sur con inmueble propiedad de la sucesión de Florentino Cáceres, en una extensión de 52,73 m, desde el punto 15 al 16; al Este colinda con calle pública, en una extensión de 100,00 m entre los puntos 14 al 15; al Oeste colinda con propiedad de la sucesión Florentino Cáceres, en una extensión de 100,10 m, entre los puntos 13 al 16; todo lo cual hace una superficie total de 5.351,30 m² según plano de mensura. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circ.: I - Sec. H - Manzana 956 - Parcela "1". b) Inmueble a usucapir por la Sra. María Laura Soria y Enzo Abel Soria: al Norte colinda con calle pública, en una extensión 50,00 m, desde el punto 09

al 10; al Sur con calle proyectada en una extensión de 30,60 m, desde el punto 12 al 11; al Este colinda con inmueble mensurado a favor de Arturo Carlos Ruarte, en una extensión de 71,65 m; al Oeste colinda con calle proyectada, en una extensión de 109,40 m, entre los puntos 09 al 12; todo lo cual hace una superficie total de 2.757,20 m² según plano de mensura. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circ.: I - Sec. H - Manzana 955 - Parcela "1". c) Inmueble a usucapir por el Sr. Oscar Armando Luján: al Norte colinda con calle pública, en una extensión 212,70 m, desde el punto 01 al 02; al Sur con calle proyectada, en una extensión de 134,52 m, desde el punto 03 al 04; al Este colinda con calle proyectada, en una extensión de 65,14 m, de poste a poste de madera, de 73,90 m, de poste a poste de madera, de 56,47 m, de poste a poste de madera, de 120,94 m, desde los puntos 01 al 04; todo lo cual hace una superficie total de 2 ha 0551,90 m² según plano de mensura. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circ. I - Sec. H - Manzana 954 - Parcela "1". d) Inmueble a usucapir por el Sr. Carlos Alberto Bazán: al Norte colinda con propiedad de la sucesión de Florentino Cáceres, en una extensión de 49,90 m, desde el punto 31 al 28; al Sur con propiedad de la sucesión de Florentino Cáceres, en una extensión de 49,94 m, desde el punto 30 al 28; al Este colinda con calle pública, en una extensión de 50,05 m; al Oeste colinda con propiedad de la sucesión de Florentino Cáceres, en una extensión de 49,85 m, desde el punto 31 al 30; todo lo cual hace una superficie total de 2.482,90 m² según plano de mensura. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circ. I - Sec. H - Manzana 958 - Parcela "1". e) Inmueble a usucapir por el Sr. Guillermo Andrés Gallardo: al Norte colinda con calle pública, en una extensión de 111,00 m, desde el punto 19 al 20; al Sur con propiedad de la sucesión de Florentino Cáceres, en una extensión de 160,37 m, desde el punto 22 al 21; al Este colinda con propiedad de la sucesión de Florentino Cáceres, en una extensión de 327,25 m, entre los puntos 21 al 20; al Oeste colinda con inmueble mensurado a favor de la Sra. Lucero Viviana Beatriz, en una extensión de 122,47 desde los puntos 19 al 23, y con propiedad de la sucesión de Florentino Cáceres, en una extensión de 189,00 m, desde le punto 23 al 22; todo lo cual hace una superficie total de 3 ha 5.576,90 m² según plano de mensura. Nomenclatura Catastral: Dpto: 01 - Circ: I - Sec. H - Manzana 957 - Parcela "4". Como asimismo informe también el nombre de la/s persona/s bajo el que se encuentran inscriptos. f) Inmueble a usucapir por el Sr. Lucero Samuel Nicolás: al Norte colinda con calle pública, en una extensión de 107,17 m, desde el punto 17 al 18; al Sur con propiedad sucesión Cáceres, en una extensión de 89,12 m, desde el punto 23 al 24; al Este colinda con propiedad del Sr. Gallardo Guillermo Andrés, en una extensión de 122,50 m, entre los puntos 19 al 23; al Oeste colinda con propiedad de la Sra. Acuña Beatriz Azucena, en una extensión de 105,04 m, todo lo cual hace una superficie total de 7617,80 m² según plano de mensura. Nom. Catastral: Dpto.: 01 - Circ: I - Sec. H - Manzana 957 - Parcela "3". g) Inmueble a usucapir por el Sr. Eduardo Enrique Peralta: al Norte colinda con propiedad sucesión Florentino Cáceres, en una extensión de 98,33 m, desde el punto 6 al 7; al Sur con calle pública, en una extensión de 100,00 m, desde el punto 5 al 8; al Este colinda con propiedad del Sr. Díaz Moreno Elio Ramón, en una extensión de 88,55 m, entre los puntos 7 al 8; al Oeste colinda con propiedad del Sr. Peralta Eduardo Enrique, en una extensión de 97,35 m, todo lo cual hace una superficie total de 8.726,70 m² según plano de mensura. Nom. Catastral: Dpto.: 01 - Circ: I - Sec. H - Manz. 953 - Parc. "1". h) Inmueble a

usucapir por la Sra. Azucena Beatriz Acuña: al Norte colinda con calle pública, en una extensión de 94,56 m, desde el punto 17 al 18; al sur con propiedad sucesión Florentino Cáceres, en una extensión de 50,10 m, desde el punto 25 al 26; al Este colinda con propiedad de la Sra. Lucero Liliana Beatriz, en una extensión de 104,60 m; al Oeste colinda con calle pública, en una extensión de 124,95 m, todo lo cual hace una superficie total de 8.075,65 m² según plano de mensura. Nom. Catastral: Dpto: 01 - Circ. I - Sec. H - Manz. 957 - Parc. "1". i) Sr. Arturo Carlos Ruarte: al Norte colinda con calle pública, en una extensión de 50,00 m, desde el punto 09 al 10; al Sur con calle proyectada, en una extensión de 25,78 m, desde el punto 11 al 12; al Este colinda con calle proyectada, en una extensión de 33,90 m, desde el punto 10 al 10; al Oeste colinda con propiedad de Soria Enzo Abel y Soria María Laura, en una extensión de 71,56 m, todo lo cual hace una superficie total de 1.522,35 m² según plano de mensura. Nom. Catastral: Dpto.: 01 - Circ. I - Sec. H - Manz. 955 - Parc. "2". j) Inmueble a usucapir por el Sr. Tapia Julio César: al Norte colinda con calle pública, en una extensión de 63,14 m, desde el punto 01 al 02; al Sur con calle proyectada, en una extensión de 141,17 m, desde el punto 03 al 04; al Este colinda con calle proyectada, en una extensión de 120,94 m, desde el punto 02 al 03; al Oeste colinda con propiedad de Luján Oscar Armando, en una extensión de 195,51 m, todo lo cual hace una superficie total de 2.889,60 m² según plano de mensura. Nom. Catastral: Dpto.: 01 - Circ. I - Sec. H - Manz. 954 - Parc. "2". k) Inmueble a usucapir por la Sra. Lucero Liliana Beatriz: al Norte colinda con calle pública, en una extensión de 99,75 m, desde el punto 17 al 18; al Sur con propiedad de sucesión Florentino Cáceres, en una extensión de 92,40 m, desde el punto 23 al 24; al Este colinda con propiedad de Lucero Samuel Nicolás, en una extensión de 105,04 m; al Oeste colinda con propiedad de Acuña B. Azucena, en una extensión de 104,60 m, todo lo cual hace una superficie total de 6.842,50 m² según plano de mensura. Nom. Catastral: Dpto.: 01 - Circ.: I - Sec. H - Manz. 957 - Parc. "2"; según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero José Tosolini y aprobado por Disposición Técnica N° 019057, de fecha 09/11/2011, de la Dirección General de Catastro de la Provincia. Por consiguiente, se cita y emplaza por el término de diez (10) días a toda persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco veces, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial de la Provincia. La Rioja, 08 de marzo de 2013.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

N° 14.409 - \$ 840,00 - 05 al 19/04/2013

* * *

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del extinto Oscar Nicolás Corzo, en los autos Expte. N° 12.772 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Corzo Oscar Nicolás - Sucesorio", a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría, 04 de abril de 2013.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 14.415 - \$ 70,00 - 09 al 23/04/2013

* * *

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que en los autos Expte. N° 11.217 - Letra "B" - Año 2012, caratulados: "Bravo, Manuel Reyes - Sucesorio Ab Intestato", se ha declarado la apertura del juicio sucesorio del extinto Manuel Reyes Bravo, D.N.I. N° 7.942.177. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores, y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 12 de marzo de 2013.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 14.419 - \$ 70,00 - 09 al 23/04/2013

* * *

El Sr. Juez de Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal en los autos Expte N° 1.297/12, caratulados: "Elías Hugo Daniel s/Información Posesoria", cita y emplaza por tres (3) veces, a comparecer en estos autos y a constituir domicilio especial en el término de diez (10) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Santa Rosa N° 29 del Dpto. Chilcito, provincia de La Rioja con una Sup. Total de 1012,34 m², identificado con la Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circ. I - Secc. A - Mz. 66a - Parc. C. Linderos: Norte: calle Santa Rosa; Sur: Virginia Ochova de Castro y Ramona Petrona Carrizo de Herrera; Este: Epifania Barrionuevo de Ochova; Oeste: Mario Juan Froilan Ríos; Lorenzo Justiniano Ormeño y Ramona Ataliva Ormeño. Chilcito, diciembre de 2012.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría A

N° 14.420 - \$ 80,00 - 09 al 16/04/2013

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilcito, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", en autos Expte. N° 1.419 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "López Manuel Guillermo - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de

edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Manuel Guillermo López, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por cinco (05) veces, sin cargo (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito (La Rioja), 20 de marzo de 2013.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

S/c. - 09 al 23/04/2013

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", en autos Expte. N° 1.415 - Letra "A - Año 2013, caratulados: "Avaro Clemente Oreste y Otra - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Clemente Oreste Avaro y Josefina Romero, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por cinco (05) veces, sin cargo en razón de tramitarse el presente por intermedio de los Ministerios Públicos (Arts. 49, 50, 164, 165 inc. 1°, 2°, siguientes y concordantes del C.P.C.).

Chilecito (La Rioja), marzo de 2013.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

S/c. - 09 al 23/04/2013

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María Emilia Castellanos, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Sara González Herrera y José Enrique Mariani, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.141 - Letra "G" - Año 2012, caratulados: "González Herrera Sara y Otro - Sucesorio Ab Intestato", dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 y conc. del C.P.C.. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, marzo de 2013.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 14.378 - \$ 60,00 - 09 al 23/04/2013

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría

"B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Irma del Valle Quinteros, D.N.I. N° 7.896.010 a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 44.186 - Letra "Q" - Año 2012, caratulados: "Quinteros Irma del Valle - Sucesorio".

Secretaría, 05 de abril de 2013.

Dra. María José Bazan
Secretaría B

N° 14.380 - \$ 60,00 - 09 al 23/04/2013

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Lorenzo Rodolfo Ortiz a comparecer a estar a derecho dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 44.819 - Letra "O" - Año 2013, caratulados: "Ortiz Lorenzo Rodolfo - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 04 de abril de 2013.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaria

N° 14.381 - \$ 70,00 - 09 al 23/04/2013

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctor Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" del actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Moreno Raúl Ricardo - Sucesión Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 33.559 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Moreno Raúl Ricardo - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 18 de marzo de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.386 - \$ 70,00 - 09 al 23/04/2013

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María José Bazán, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Elpidio Nicolás Mercado, a comparecer

a estar a derecho, en los autos Expte. N° 43.860 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Mercado Elpidio Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 07 de noviembre de 2012.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 14.425 - \$ 60,00 - 09 al 23/04/2013

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por la Secretaría "A" cuya titular es la Autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Rosario Alicia Giraud, para comparecer en los autos Expte. N° 33.622 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Giraud Rosario Alicia - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 27 de marzo de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.387 - \$ 60,00 - 12 al 26/04/2013

* * *

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Alberto Maximino López, Secretaria Civil "A", a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, de la Cuarta Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Aimagasta, hace saber por cinco veces (Art. 409-inc. 2° del C.P.C.) que se ha iniciado Juicio de Usucapión que se tramita en los autos Expte. N° 128 - Letra "F" - Año 2012, caratulados: "Fuentes, José Humberto c/Suc. de Victoriano de la Fuente y Otro s/Usucapión", sobre un inmueble que se ubica en el paraje denominado "Estancia de Ismiango", a 15.903,68 metros al Sud-Este de la localidad de Pinchas, Dpto. Castro Barros de la provincia de La Rioja, el que se individualiza con la Matrícula Catastral: Dpto.: 03, 4-03-42-004-991-710, inscripto en el año 1975 en la ex Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de La Rioja bajo el Número de Padrón 3-00805, y que según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro Disposición N° 018743 de fecha 04/04/2011 y ratificada mediante Disposición N° 019294 de fecha 10-05-2012 tiene una superficie total de diez mil cuatrocientos cinco metros cuadrados con noventa y cinco centímetros cuadrados (10.405,95 m²), siendo sus medidas, partiendo desde el lindero Norte con el punto N° 1 hacia el punto N° 2, formando un ángulo de 207° 09' 23" hay un tramo de 16,67 m; desde el punto N° 2 hacia el punto N° 3 formando un ángulo de 118° 25' 33" hay un tramo de 18,70 m; desde el punto N° 3 hacia el punto N° 4, en ángulo de 235° 12' 22" continúa un tramo de 51,82 m.; desde el punto N° 4 hacia el punto N° 5, en ángulo de 106° 03' 16" continúa un tramo de 65,89 m; desde el punto N° 5 hacia el punto N° 6, ya ubicados sobre el lado Este propiamente dicho y formando un ángulo de 91° 09' 29" se extiende un tramo de 61,15 m.; luego continúa el lindero Sur

desde el punto N° 6 hasta el punto N° 7, formando un ángulo de 92° 01' 07" con 88,48 m.; desde el punto N° 7 hasta el punto N° 8 comienza el lindero Oeste formando un ángulo de 259° 31' 42" con una extensión de 67,30 m; luego tuerce hacia el Oeste desde el punto N° 8 hasta el punto N° 9 formando un ángulo de 98° 37' 06" una fracción de 39,52 m; continúa desde el punto N° 9 hasta el punto N° 10 en ángulo de 118° 41' 40" un tramo de 59,05, para cerrarse el polígono desde el punto N° 10 hasta el punto N° 1 formando un ángulo de 113° 08' 22" una fracción de 24,25 m; y sus linderos: Norte: bebedero municipal y cerro; Este: cerro; Sur: camino público; Oeste: camino público. Asimismo, cita y emplaza a los sucesores de Victoriano de la Fuente y Carlos Schultze, anteriores propietarios, de domicilios desconocidos y/o a quienes se consideren titulares del dominio del inmueble descripto, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda incoada dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley (Arts. 39, 409 - inc. 1° y correlativos del C.P.C.). Las copias acompañadas para el traslado quedan reservadas en Secretaría actuaria para su consulta. Quedan Uds. debidamente notificados.

Aimagasta, febrero de 2013.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 14.388 - \$ 380,00 - 12 al 26/04/2013

* * *

La Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B" de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, en los autos Expte. N° 19.988 - Año 2007 - Letra "M", caratulados: "Mercado Ana del Valle c/Héctor Mario José Cerezo - Indemnización de Daños y Perjuicios y Daño Moral", a cargo del autorizante se ha dictado el siguiente Proveído, que en su parte pertinente dice así: "Chilecito, veintiséis de marzo de dos mil trece. Al escrito de fs. 159/159 Vlt.: Atento a lo manifestado y lo proveído a Fs. 157 de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por dos (02) días, citando a los herederos del Sr. Héctor Mario José Cerezo a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal..." Chilecito, 08 de abril de 2013. Sra. Mirta E. Albrieu - Prosecretaria a cargo de Secretaría.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 14.389 - \$ 60,00 - 12 y 16/04/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro en los autos. Expte. N° 11.296 - Letra F - Año 2013, caratulados: Fara Blanca Yela - Sucesorio Ab Intestato, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Blanca Yela Fara, para que dentro del término de quince días posteriores a

la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.
Secretaría, 04 de abril de 2013.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 14.390 - \$ 50,00 - 12 al 26/04/2013

* * *

La Sra. Juez de Cámara Unica de la V° Circ. Judicial -Chepes, Dra. María Alejandra López, por Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 73 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Cáceres Héctor Nicolás y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", ha decretado la apertura del juicio Sucesorio Ab Intestato de los causantes Héctor Nicolás Cáceres y María Nélide Cáceres ordenando publicar edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los difuntos, para que comparezcan dentro del plazo de quince (15) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.)

Secretaría, Chepes 20 de marzo de 2013.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

N° 14.391 - \$ 70,00 - 12 al 26/04/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B", de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría a cargo de la Prosecretaria, Sra. Estela Nieves de Sánchez; Encargada del Registro Público de Comercio; hace saber que en los autos Expte. N° 147 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "García Hnos. S.R.L. s/Inscripción de Sociedad de Responsabilidad Limitada", se ha dispuesto la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que la Sra. Vaniria Gisela García, D.N.I. 30.382.477; Yohana Melina García, D.N.I. 34.686.836; y Yamila Andrea García, D.N.I. N° 33.136.223, todas con domicilio real en calle Castro Barros N° 216, B° Joaquín V. González, de la ciudad de Olta; Dpto. Gral. Belgrano, provincia de La Rioja, mediante instrumento privado de fecha 01/02/2013, certificado por Escribano Público Nacional Lolo Nicolás Olindo Sotomayor - Registro N° 33, en el Acta N° 198 - Actuación Notarial N° 00250053 - F° 198 - Libro de Requerimientos para certificaciones de Firmas N° 18; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se denomina "García Hnos. S.R.L.". Sede Social: en calle Castro Barros N° 612 de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, provincia de La Rioja. Duración: se establece en 99 años. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en cien cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: A) Comerciales: la comercialización, venta, permuta, cesión, importación y/o exportación, almacenamiento y/o distribución de bienes y/o

mercadería en general, comestibles, lácteos, bebidas, carnicería, verduras, fiambres, productos de limpieza, perfumería, bazar, artículos para el hogar, librería, y todo otro derivado de estos rubros, de todo tipo o naturaleza, calidad, especie, marcas y tecnología o diseños industriales, en su estado natural y/o elaborado, al público en general. B) Financieras: Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. Participar y formar Fideicomiso, ya sea en calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes fideicomitados con los alcances de la Ley 24.441 y de otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. C) Mandataria - Representación: Ejercer u otorgar mandatos, franquicias, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios de o a empresas y/o particulares radicados en el país o en el extranjero relacionadas directamente con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o el presente estatuto. D) Transporte: Transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de los bienes relacionados con la actividad de la sociedad. E) Inmobiliaria: mediante la compra venta, permuta, loteo de inmuebles urbanos o rurales, y el desarrollo de emprendimientos inmobiliarios; G) La contratación con el Estado Nacional Provincial y Municipal, presentación en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y cualquier otro sistema de contratación; I) Explotación de establecimientos industriales que contemplen o integren las actividades enumeradas en el objeto social; J) Podrá explotar patentes de inversión, marcas, diseños y modelos industriales. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el. Administración, Representación Social y Uso de la Firma Social: será ejercida por todos los socios en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de Gerente, por el término de un ejercicio anual, pudiendo continuar uno de ellos en el cargo por acuerdo común de los socios. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Rioja, 21 de marzo de 2013.

Estela Nieves de Sánchez
Pro Secretaria Penal

N° 14.392 - \$ 225,00 - 12/04/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", de la actuaria, Secretaria Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos "Manuel Tadeo López", por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación, en los autos Expte. N° 12.667 - Letra "T" - Año 2012, caratulados: "Tadeo López Manuel - Suc. Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal, y para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2° del C.P.C.).

Secretaría, 04 de abril de 2013.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 14.393 - \$ 70,00 - 12 al 26/04/2013

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Manuela del Valle Oliva de Nieto a comparecer dentro del término de quince días posteriores a la última publicación del presente en los autos Expte. N° 44.751 - Letra "O" - Año 2013, caratulados: "Oliva de Nieto Manuela del Valle - Sucesorio"; bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, Secretaría 26 de marzo 2013.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 14.394 - \$ 60,00 - 12 al 26/04/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Marta Liliana Bazán, a comparecer a estar a derecho -Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.- en los autos caratulados: "Bazán Marta Liliana - Sucesorio Ab Intestato", Expediente N° 12.290 - Letra B - Año 2012, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 06 de junio de 2012.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 14.396 - \$ 70,00 - 12 al 26/04/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Cirilo del Rosario Paredes, o Sirilo del Rosario Paredes o Rosario Sirilo Paredes, a comparecer a estar a derecho -Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.- en los autos caratulados: "Paredes Cirilo del Rosario - Sucesorio", Expediente N° 11.056 - Letra P - Año 2012, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 12 de noviembre de 2012.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 14.397 - \$ 80,00 - 12 al 26/04/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "B", Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en los autos Expte. N° 156 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Corzo, María Victoria - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta, María Victoria Corzo, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.

Secretaría, 08 de abril de 2013.

Estela Nieves de Sánchez
Pro Secretaria Penal

N° 14.398 - \$ 60,00 - 12 al 26/04/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Amiceto Segundo Romero, en los autos Expte. N° 160 - Letra "P" - Año 2012, caratulados: "Perello, Miguel José - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto, Miguel José Perello, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.

Secretaría, 09 de abril de 2013.

Sra. Gladys Ruarte de Nieves
Prosecretaria Civil

N° 14.399 - \$ 60,00 - 12 al 26/04/2013

* * *

La señora Juez de Paz Letrado La Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1, a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local", citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante: Leoncio Jacinto García, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 16.091 - Letra "G" - Año 2010, caratulados: "García Leoncio Jacinto - Sucesorio Ab Intestato", Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial sin cargo (Art. 164 y 165 inc. 2° y 49° del C.P.C.)

Chilecito, La Rioja, 14 de marzo de 2013.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaría N° 1

S/c. - 12 al 26/04/2013

* * *

El Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. Héctor Oyola, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en los autos Expte. N° 44.343 - Año 2013 - Letra "O", caratulados: Oliva María Elena - Sucesión Ab Intestato - hace saber por cinco veces (5) que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Oliva María Elena, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de marzo de 2013.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 14.426 - \$ 70,00 - 12 al 26/04/2013

* * *

El S. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron, hace saber que el Sr. Alberto Nicolás Maldonado, ha promovido Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del siguiente Mueble Registrable: un vehículo Marca Volkswagen, Tipo Pick Up, Modelo VW Saveiro Año 1994 Motor Marca Volkswagen, N° BE871861, carrocería y/o bastidor Marca Volkswagen N° 9BWZZZ30ZRP260819, Dominio SLP 958 (anterior F-023551) a nombre de Pihuil Sociedad Anónima, inscripta en el Registro de la Propiedad Automotor de La Rioja N° 2, por lo que se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el mismo a comparecer a estar a derecho dentro de los diez hábiles a contar desde la última publicación, en autos Expte. N° 4.567 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Maldonado, Alberto Nicolás - Prescripción Adquisitiva" y particularmente a la firma Pihuil S.A., bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, abril de 2013.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaria

N° 14.430 - \$ 160,00 - 12 al 26/04/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader, Secretaría "B", Secretaria Dra. Antonia Elisa Toledo, con facultades de Registro Público de Comercio, en los autos

Expte. N° 099 - Letra "P" - Año 2013, caratulados: "Pampa Huasi S.A.F.A.C. s/Inscripción Designación de Directorio 2011-2012 y 2013", se ha ordenado la presente publicación, con la finalidad de hacer saber que conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 60 de fecha 28 de diciembre 2012 se designa Directorio por un año al Sr. Jorge Raúl Nazar, D.N.I. N° 23.631.479, como Presidente; Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 57, de fecha 06 d febrero de 2012, se designa Directorio por un año al Sr. Jorge Raúl Nazar, D.N.I. N° 23.631.479, como Presidente; Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 53 de fecha 06 de febrero 2011 se designa Directorio por un año al Sr. Jorge Raúl Nazar, D.N.I. N° 23.631.479, como Presidente y al Sr. Naim Amin Yoma como Director Suplente. Publicación de un (1) día en el Boletín Oficial.

Secretaría, abril de 2013.

Dra. Antonia Elisa Toledo

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 14.431 - \$ 60,00 - 12/04/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader, Secretaría "B", Secretaria Dra. Antonia Elisa Toledo, con facultades de Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 096 - Letra "P" - Año 2013, caratulados: "Coralino S.A. s/Inscripción de Designación de Sindicatura", se ha ordenado la presente publicación, con la finalidad de hacer saber que conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 07 de diciembre de 2012 se designa un Síndico Titular al Cr. Eduardo Ezequiel Mazzuco Cortés, D.N.I. N° 31.402.896. Publicación de un (1) día en el Boletín Oficial.

Secretaría, abril de 2013.

Dra. Antonia Elisa Toledo

Encargada del Registro Público de Comercio

14.432 - \$ 60,00 - 12/04/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader, Secretaría "B", Secretaria Dra. Antonia Elisa Toledo, con facultades de Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 096 - Letra "P" - Año 2013, caratulados: "Pampa Huasi S.A.F.A.C. s/Inscripción Designación de Directorio", se ha ordenado la presente publicación, con la finalidad de hacer saber que conforme Acta General Ordinaria N° 50 de fecha 07 de mayo 2010 se designa Directorio por un año al Sr. Jorge Raúl Nazar, D.N.I. N° 23.631.479, como Presidente. Publicación de un (1) día en el Boletín Oficial.

Secretaría, 05 de abril de 2013.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 14.433 - \$ 93,00 - 12/04/2013

El Presidente de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría de la Dra. María Emilia Castellanos, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, se tramitan los autos Expte. N° 11.688 - Año 2013 - Letra "N", caratulado: "Nevado del Famatina S.A. s/Inscripción de Directorio" - Acto Jurídico celebrado en Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 05/05/10 y Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 25/11/11, de designación de autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente. Alberto Mario Cohen, L.E. N° 7.591.045, Vicepresidente: Alejandro Enrique Massot, D.N.I. N° 11.266.911 y Director Suplente: Héctor Mario Pedemonte; L.E. N° 5.497.836. Publicación por un día. Secretaría, 08 de abril de 2013.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 14.434 - \$ 60,00 - 12 al 26/04/2013

* * *

El Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Juez de Paz Letrado Subrogante de La Segunda Circunscripción, Judicial de la Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 17.276 - Letra "V" - Año 2013, caratulados: "Vega, Rosa Estela - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta Rosa Estela Vega, a estar a derecho, dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario Nueva Rioja y/o Independiente. Chilecito, tres de abril de dos mil trece. Dr. Alberto Miguel Granado. Secretario.

Dr. Alberto Miguel Granado

Secretaría N° 2

N° 14.435 - \$ 80,00 - 12 al 26/04/2013

* * *

El Registro Público de Comercio con asiento en la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber que en los autos caratulados: "Telcos S.R.L. s/Inscripción de Socio Gerente" Expte. N° 11.677 - Letra "T" - Año 2013, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial por 1 (un) día el inicio del trámite de la inscripción de Socio Gerente de la Sociedad Comercial Telcos S.R.L., constituida mediante instrumento de fecha 01/09/2010, integrada por Hugo César Tello, D.N.I. N° 20.109.002, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan N° 120 del barrio San Martín de esta ciudad capital; y por Ivana Maricel Cossedu, DNI N° 26.054.669, argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bondenbender N° 651 del barrio Ramírez de Velazco, también de esta ciudad Capital. Siendo ratificado el cargo de Gerente por un período más (2 años), según Acta de Asamblea para renovación de mandato de fecha 03/09/2012, en la persona del socio Sr. Hugo César Tello, cuyos datos personales fueron referidos supra. Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara, Dra. María Emilia Castellanos, Encargada del Registro Público de Comercio.

La Rioja, 08 de abril de 2013.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 14.436 - \$ 107,00 - 12/04/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas Criminal y Correccional de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "A", Prosecretario Sr. Juan Bautista Scruchi, hace saber que cita y emplaza por el término de diez (10) días, desde la última publicación del presente, el que se realizará por tres (3) veces, en un diario de circulación local y el Boletín Oficial a comparecer en autos: "Cervera Leticia María s/Información Posesoría" Expte. N° 256 - Letra "C" - Año 2011, a todas las que se crean con derechos, sobre un inmueble ubicado en el departamento Chilecito, distrito La Puntilla, emplazado sobre calle 24 de Septiembre, que desde el vértice A dirección SN mide 37,31 m, al OE mide 20,23 m, al SN mide 5,7 m, al OE mide 20,11 m, al NE mide 31 m, al NS mide 17,75 m, al EO mide 54,67 m, totalizando una superficie de 2.081,53 m². La nomenclatura catastral es Dpto. 7, Circ. II, Sec. A. Mza. 1 Parc. 81. Sus colindantes son al Oeste: calle pública 24 de Septiembre, al Norte: Sr. Jorge Omar González, Universidad Nacional de Chilecito, al NE: Sr. Pedro González, Sra. María Arias y al Sur: Sr. Juan Ramón Neira y Sra. Roxana Simonetti. Cítese, en especial a comparecer a juicio a los Sres. Walden de Sosa Angélica del Valle, Walden Bruno, Walden de López Ana Prisca y Zalazar de Walden Berta Paula, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Juan Bautista Scruchi

Prosecretario

N° 14.400 - \$ 90,00 - 12 al 19/04/2013

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Juárez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Díaz Cristina Isabel, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 1.111 - Letra "D" - Año 2012, caratulados: "Díaz Cristina Isabel - Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, noviembre de 2012.

Dra. María Greta Decker Smith

Secretaría "B"

S/c. - 12 al 26/04/2013

FUNCION EJECUTIVA**Dr. Luis Beder Herrera**
Gobernador**Cr. Sergio Casas**
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Diego Felipe Alvarez**
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**
De Educación, Ciencia y
Tecnología**Dn. Néstor G. Boseti**
De InfraestructuraDe Producción y Desarrollo
Local**Dr. Juan Luna Corzo**
De Salud PúblicaLic. Teresita Madera
De Desarrollo Social**Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**
Secretario General y Legal de la Gobernación**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Arq. Julio César Sánchez**
De Planeamiento Estratégico**Sr. Pedro Fernando Agost**
De Cultura**Lic. Alvaro del Pino**
De Turismo**Lic. Gabriela Lattuca**
De la Mujer**Dr. Alberto Rubén Andador**
De Prevención de Adicciones**D. Isidro Ceballos**
De Deportes, Juventud y Solidaridad**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**
De Ambiente

De la Producción y Desarrollo Local

Arq. Juan Fernando Carbel
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**
De Minería y EnergíaDr. Elio Díaz Moreno
De Políticas SanitariasDña. Teresa del Valle Núñez
De Desarrollo HumanoProf. Domingo Antolín Bordón
De Derechos HumanosIng. Germán Enrique Gracia
Del AguaDr. Ariel Marcos
De SeguridadCr. Marcelo Alberto Macchi
De HaciendaDn. Luis María Solorza
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**Sr. Diego Nuhum Ayan
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**
Subsecretaría de Administración
Financiera**Cr. Luis José Quijano**
De Comercio e Integración**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7,15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadernada del año	Pesos	600,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	800,00